RESOLUCIÓN No. 100-93-490
(28 DE AGOSTO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. ESAL-011-2026
DECRETO 092 DE 2017

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO

De la naturaleza del Estado colombiano emana el deber de atención a las personas carentes de recursos económicos necesarios para una congrua subsistencia, que no tienen capacidad para laborar por motivos de edad o salud. Especial énfasis se ha hecho en la protección especial de quienes además de no contar con ingresos suficientes se encuentran en una edad avanzada. En ese sentido, se ha señalado que cuando además de las condiciones de pobreza las capacidades físicas o psíquicas que permiten la autodeterminación de la persona en estado de [pobreza] se han visto disminuidas, surge un deber de atención a ésta por parte del Estado de dirigir su conducta al apoyo de este miembro de la sociedad.

El Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado Colombiano, la Constitución y la Ley le han otorgado competencias precisas para garantizar el desarrollo local, dentro de las que se encuentran el deber de prestar los servicios públicos que determine la ley y promover el mejoramiento social de sus habitantes (Artículo 311 de la Constitución Política). En ese mismo sentido, el artículo 366 constitucional, establece como finalidades sociales del Estado, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y consagra como objetivo fundamental de su actividad, la solución de las necesidades insatisfechas.

En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece que corresponde a los municipios promover el desarrollo integral de su territorio, garantizar el bienestar de sus habitantes, fomentar la participación ciudadana y adelantar acciones que fortalezcan la convivencia, la integración social, la cultura, la recreación y el deporte, mediante la ejecución de programas y proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De igual manera, la Ley 181 de 1995 reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales para la formación integral de las personas y asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de fomentar estas actividades mediante la organización y apoyo de eventos deportivos y recreativos que promuevan la participación comunitaria, la convivencia pacífica y los estilos de vida saludables.

Por otra parte, la Ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”, establece que las entidades territoriales deberán garantizar la implementación de acciones orientadas a la asistencia, atención, reparación integral,

recuperación de la memoria histórica, dignificación y garantías de no repetición de las víctimas del conflicto armado, promoviendo espacios de participación, reconocimiento y reconciliación que contribuyan a la construcción de paz en los territorios.

En este sentido, la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas constituye un escenario de reconocimiento, reflexión y dignificación de quienes han sufrido las consecuencias del conflicto armado, fortaleciendo la participación efectiva de las víctimas y promoviendo acciones de memoria histórica, reconciliación y construcción de paz, en cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 1448 de 2011.

De acuerdo con el proyecto de inversión denominado “Servicio de fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en Belén de los Andaquíes, Caquetá”, identificado con código BPIN 202500000049852, el problema central identificado corresponde al bajo aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el sano esparcimiento, situación ocasionada principalmente por el bajo acceso a eventos deportivos y recreativos que promuevan la participación social, la limitada oferta institucional y la insuficiente capacidad logística para el desarrollo de este tipo de actividades.

Así mismo, dicho proyecto contempla dentro de sus bienes y servicios la realización de encuentros deportivos, recreativos y físicos, incluyendo expresamente el Campeonato Copa Tetero y el Festival de Cometas, como estrategias para incrementar la oferta institucional, fortalecer la participación ciudadana, promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y de los entornos de convivencia y paz del municipio.

De igual manera, el proyecto de inversión “Asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá”, identificado con código BPIN 202500000049599, evidencia la necesidad de fortalecer las acciones institucionales dirigidas a la población víctima del conflicto armado, teniendo en cuenta que el municipio registra 5.358 víctimas sujetas de atención, cuya situación demanda la implementación de medidas orientadas a la atención integral, la reparación simbólica, la participación y el fortalecimiento de la memoria histórica.

Dentro de este proyecto se establecen como metas la implementación de actos simbólicos y de dignificación, así como el apoyo a iniciativas de memoria histórica, acciones que contribuyen al restablecimiento de derechos, la reparación integral, la reconciliación y la construcción de paz, razón por la cual la Conmemoración de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas constituye una actividad directamente articulada con los objetivos y productos previstos en el respectivo proyecto de inversión.

La realización del Festival de Cometas, la Conmemoración de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas y el Campeonato Copa Tetero representa una estrategia institucional que integra acciones recreativas, deportivas y de construcción de paz, permitiendo generar espacios de encuentro comunitario, participación ciudadana, integración familiar, fortalecimiento del tejido social, promoción de valores, convivencia pacífica y reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado, impactando positivamente tanto a la población urbana como rural del municipio.

No obstante, la Administración Municipal no dispone de la capacidad operativa, logística, administrativa, técnica y humana suficiente para asumir directamente la planeación, coordinación, organización y ejecución integral de estos eventos, los cuales requieren la articulación de múltiples componentes logísticos, operativos, técnicos y administrativos para garantizar su adecuado desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.

En consecuencia, se hace necesario aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros con una Entidad Sin Ánimo de Lucro legalmente constituida, con experiencia e idoneidad en la organización y ejecución de eventos comunitarios, recreativos, deportivos, culturales y de participación ciudadana, que permita garantizar el desarrollo eficiente del Festival de Cometas Municipal, la Conmemoración de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas y el Campeonato Copa Tetero, asegurando la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas previstas en los proyectos de inversión que soportan la presente contratación.

Que, en cumplimiento de los lineamientos contemplados en el decreto mencionado, el veinticuatro (24) de agosto de 2026 se publicó en el SECOP II el Proceso Competitivo TRÁMITE DE CONTRATACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN, cuyo objeto corresponde a: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE COMETAS MUNICIPAL, LA CONMEMORACIÓN DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS Y EL CAMPEONATO COPA TETERO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ."**, bajo invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro, con el fin de conocer a las ESAL, que estuvieran dispuestas a asociarse con el Municipio para adelantar las actividades de interés general que se detallan en el estudio, y cuyo objeto social este directamente relacionado con lo requerido por la Entidad.

Qué, dentro del plazo establecido en el cronograma electrónico de la plataforma Secop II, se allegó una (01) propuesta la cual se relaciona a continuación:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LA RECEPCION DE OFERTA	VALOR APORTE ESAL	VALOR APORTE MUNICIPIO	VALOR OFERTA TOTAL	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	FUNDACION ESPERANZA ACTIVE	26/08/2026 03:24 P.M.	$11.120.000,00	$55.000.000,00	$62.120.000,00	CHU-100087459 SEGUROS MUNDIAL

Que una vez evaluadas las propuestas jurídica, financiera y técnicamente por el comité asesor evaluador; se expidió el documento pertinente que fue puesto a consideración pública por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1450, Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015. Conforme a lo anterior, una vez verificado los requisitos exigidos para constatar la habilitación de la oferta por **FUNDACION ESPERANZA ACTIVE "FUNACTIVE"** identificada con Nit. 901794065-3, Representada Legalmente por **LUISA FERNANDA ECHEVERRY BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.383.886 de El Paujil - Caquetá, se considera que la mejor forma y la más conveniente para el cumplimiento del objeto mencionado es de un proceso contractual en virtud del artículo 355 Constitucional y el Decreto 092 de 2017, con el fin de lograr la asociación técnica,

administrativa y financiera entre EL MUNICIPIO y La ESAL, con el propósito de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE COMETAS MUNICIPAL, LA CONMEMORACIÓN DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS Y EL CAMPEONATO COPA TETERO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ**; acto jurídico que se llevara a cabo conforme al artículo 5 del decreto 092 de 2017.

Que una vez verificado el cumplimiento por parte del proponente **FUNDACION ESPERANZA ACTIVE "FUNACTIVE"** identificada con Nit. 901794065-3, Representada Legalmente por **LUISA FERNANDA ECHEVERRY BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.383.886 de El Paujil - Caquetá, el Comité evaluador sugiere la adjudicación del presente proceso a dicho proponente por cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación Pública conforme a las normas concordantes de la Contratación Pública.

PLAN DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

Que el valor del **APORTE DEL MUNICIPIO** para la realización del futuro convenio es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000,00) M/CTE**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás que se generen para su ejecución.

Los recursos con que cuenta la entidad para el programa Los recursos con que cuenta la entidad para el programa están amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026, así:

	1. Presupuesto General de la Nación - PGN			
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	**Participación para educación**		
		Participación para salud		
		Participación para propósito general	**Deporte y recreación**	$30.000.000
			Cultura	
			Propósito general Libre inversión	$25.000.000
			Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
		Asignaciones Especiales	**Resguardos indígenas**	
			Programas de alimentación escolar	

TIPO DE RECURSOS			**Municipios de la ribera del río Magdalena**	
			Agua potable y saneamiento básico	
			Atención integral de la primera infancia (Saldos)	
	3. Sistema General de Regalias - SGR			
	4. Recursos Própios			
	5. Recursos de Crédito			
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI			

NO. DE CDP	394	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	21/08/2026
VALOR			$55.000.000

Este monto corresponde al presupuesto oficial de la contratación y al valor del contrato a celebrar. Sin embargo, el aporte de la entidad se reducirá de acuerdo con la participación que obtenga de la ESAL cooperante.

Que es deber del representante legal de la entidad, adelantar los procesos de selección de contratistas, de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, al igual que dar cumplimiento al decreto 092 de 2017 cuando de convenios de asociación se trata en las condiciones allí establecidas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la adjudicación del proceso competitivo para la celebración de Convenio de Asociación cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE COMETAS MUNICIPAL, LA CONMEMORACIÓN DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS Y EL CAMPEONATO COPA TETERO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ.",** con **FUNDACION ESPERANZA ACTIVE "FUNACTIVE"** identificada con Nit. 901794065-3, Representada Legalmente por **LUISA FERNANDA ECHEVERRY BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.383.886 de El Paujil - Caquetá**,** conforme a las consideraciones mencionadas.

SEGUNDO: El valor total del convenio asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($66.120.000,00) M/CTE.,** de los cuales **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000,00) M/CTE** aportados por el Municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá y **ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($11.120.000,00) M/CTE** aportados por la entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACION ESPERANZA ACTIVE "FUNACTIVE"** identificada con Nit.

901794065-3, Representada Legalmente por **LUISA FERNANDA ECHEVERRY BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.383.886 de El Paujil - Caquetá.

TERCERO: Convocar a todas las organizaciones civiles, veedurías ciudadanas y demás personas interesadas en intervenir en este proceso, a inscribirse como participantes en calidad de veedores, para realizar el control social al presente proceso de selección, con sujeción al servicio de los intereses generales y observando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad. De conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de selección de contratista; con tal fin podrán inscribirse para participar como veedores de este, con la opción correspondiente durante las etapas precontractual, contractual y Postcontractual.

CUARTO: Ordenase la publicación del presente proceso y sus condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II- Portal Único de Contratación) y en las instalaciones de la Administración Municipal, ubicada en la Calle 5 No 4-42 del Municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá, donde podrán ser consultados.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Belén de los Andaquíes - Caquetá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2026.

WILMAR BALLEN LOSADA
Alcalde Municipal

Proyectó	Angie Paola Gaviria Rojas	**Cargo**	Asesora de Contratación	**Firma**	